

PLANIFICACIÓN PARA ABORDAR CAMBIOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA POR LA COVID- 19

El Consejo Superior de la Judicatura se reinventó la forma de prestar los servicios de justicia y poder satisfacer a los usuarios, en consonancia a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y las limitaciones y restricciones establecidas para evitar el contagio, con el fin de salvaguardar la salud y vida de los servidores judiciales y los usuarios de la administración de justicia.

El papel que desempeña el Consejo Superior de la Judicatura, como órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, es fundamental como actor clave de la administración de justicia y por la responsabilidad social e institucional que le asiste frente a los servidores judiciales, usuarios y demás partes interesadas, se debía seguir adelantando una adecuada gestión administrativa, judicial y, garantizar la seguridad, salud y vida de los servidores judiciales y usuarios de la administración de justicia, por eso previa identificación de los riesgos ocasionados por la pandemia, entre otros la inoperatividad y la interrupción en la prestación del servicio, se adoptaron medidas y controles inmediatas para tal fin.

FORTALEZAS

- Adecuada reglamentación para adelantar la gestión administrativa por parte del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional, y en los juzgados administrativos de Ibagué y los Juzgados de la Cabecera del Circuito de Chaparral en el marco de la ley. Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia con los Regímenes jurídicos vigentes (C. P.A.C.A Y C.G.P), y los acuerdos reglamentarios proferidos por el consejo superior de la judicatura.
- Elaboración del informe de revisión por la Alta Dirección establecido en la norma ISO 9001:2015 y la NTC 6256 de 2018.
- El SIGCMA, como modelo de gestión permite la adecuada toma decisiones respecto a temas relacionados con el Direccionamiento Estratégico de la organización.
- La presentación de la rendición de cuentas anualmente ante la comunidad tolimense, permite dar transparencia a la gestión de la organización.
- Contar con auditores internos de calidad debidamente certificados por el ICONTEC permite tener servidores judiciales comprometidos y capacitados en el SIGCMA.
- Contar con la norma técnica de calidad propia para la Rama Judicial NTC 6256 de 201B y GTC 286 de 2018 da

confianza y buena imagen institucional.

- Implementación de un canal de ingreso para la atención de los usuarios.
- Expedición del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021- 2025, que incluye el plan de digitalización de expedientes de la Rama judicial. (ACUERDO PCSJA20-11631-2020)

OPORTUNIDADES

- Asignación de roles y responsabilidades a los Líderes de los procesos de Sigcma y dar un mayor empoderamiento.
- Formar y capacitar a los servidores judiciales en Auditorias de calidad.
- Adelantar las convocatorias de concurso de méritos.
- Divulgación del plan sectorial de desarrollo con el fin de que los servidores judiciales tengan un mayor conocimiento del mismo
- Fortalecer la comunicación institucional con las partes interesadas para conocer sus expectativas
- Mejoramiento de la gestión documental con el fin de tener la memoria histórica de la organización en condiciones adecuadas de acuerdo a la ley 594 de 2000, Ley general de Archivo y brindar un mejor servicio al usuario.

CONCLUSIONES

La Rama Judicial como órgano fundamental de la Administración de justicia, no paralizó las labores, pues los Funcionarios Judiciales trabajaron sin interrupciones, buscaron métodos y, asumieron retos, funcionando digitalmente garantizando los derechos fundamentales en procura de la realización de los derechos sustanciales.

La Rama Judicial se fortaleció institucionalmente en su imparcialidad e independencia actualizando sus procedimientos y sus políticas de transparencia, innovando y transformando los procedimientos, de utilización de la tecnología como pilar fundamental para garantizar el acceso a la administración de justicia.



PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL -PETD 2021- 2025

Expedición del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021- 2025, que incluye el plan de digitalización de expedientes de la Rama judicial. (ACUERDO PCSJA20-11631-2020).

Con el Plan de Digitalización de Expedientes se espera:

- Acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes.
- Disminuir las consultas físicas y presenciales.
- Contar con mecanismos de transformación del soporte físico en electrónico.
- Administrar electrónicamente los documentos asociados al expediente, en condiciones de integridad, seguridad y disponibilidad.
- Llevar a cabo una primera aproximación a una gestión documental electrónica, como parte de la transición hacia la transformación digital.
- Favorecer la migración de datos al nuevo sistema de gestión electrónica de procesos judicial, como columna vertebral del expediente electrónico, los servicios digitales y la justicia en línea para el ciudadano.



REITERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes sin excepción deben adoptar las siguientes medidas de bioseguridad:

- **Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y no tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado las manos.**



FORMA CORRECTA DE USO DE TAPABOCAS



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
“Siempre en búsqueda de la paz con justicia social de calidad”

Alta Dirección

RAFAEL VARGAS TRUJILLO
MAGISTRADO

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
MAGISTRADA

EDWIN RIAÑO
Director Seccional de Administración Judicial

“Recuerda que lo más importante respecto a cualquier empresa, es que los resultados no están en el interior de sus paredes. El resultado de un buen negocio es un cliente satisfecho”

TERCER TRIMESTRE
2020